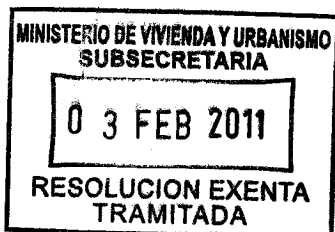




Gobierno
de Chile

REFRENDADO



AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL TRASLADO AÉREO DE LA SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y CUATRO FUNCIONARIOS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO ENTRE SANTIAGO - LOS ÁNGELES - CONCEPCIÓN-LOS ÁNGELES - SANTIAGO, CON EL COMANDO LÓGISTICO DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE Y DISPONE PAGO.

03 FEB. 2011

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

EXENTA Nº

0764

VISTO:

Lo dispuesto en el DL. Nº 1.305, de 1976, el artículo 8º letra d), de la Ley Nº 19.886 y artículo 10, Nº 4, de su Reglamento, contenido en el DS. Nº 250, de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº 3376, de 2010; la Resolución Nº 207, de 2010; la Resolución Exenta Nº 6308, de 2010, todas de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE

- a. El requerimiento presentado por el Jefe de Gabinete (S) de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante Formulario de Compras menor a 10 UTM, de fecha 13 de Enero de 2011, en el cual solicita traslado entre Santiago-Los Ángeles-Concepción-Los Ángeles-Santiago, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y una comitiva de cuatro funcionarios de esta Secretaría de estado.
- b. Que, se revisó el Catálogo de Convenios Marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en éste.
- c. Que, por las características de la zona y en atención a que éstas fueron afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, la Fuerza Aérea de Chile es el proveedor único de los vuelos entre Santiago-Los Ángeles-Concepción-Los Ángeles-Santiago.
- d. Que, por su parte, el artículo artículo 8º letra d), de la Ley Nº 19.886 y artículo 10, Nº 4, de su Reglamento, contenido en el DS. Nº 250, de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones, autoriza la procedencia al trato o contratación directa cuando solo existe un proveedor único del bien o servicio contratado.
- e. Que, por Memorándum Nº 16, de fecha 17 de Enero de 2011, suscrito por don Andrés Eyzaguirre Croxatto, Jefe de Gabinete Ministra (S), a través del cual solicita el pago de la Factura Electrónica Nº 415, de fecha 13 de Enero de 2011, correspondiente al traslado aéreo efectuado el día 04 de Enero de 2011, entre Santiago-Los Ángeles-Concepción-Los Ángeles-Santiago, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y comitiva de cuatro funcionarios de esta Secretaría de Estado, cuya nómina se adjunta a la presente resolución.

- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación singularizada en la letra a) precedente por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. Autorízase, la contratación directa con la Fuerza Aérea de Chile Comando Logístico, para la prestación del servicio de traslado de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y cuatro funcionarios de esta Secretaría de Estado, el día 4 de Enero de 2011, entre Santiago-Los Ángeles-Concepción-Los Ángeles-Santiago, por un monto de \$ **4.328.355.-**, (cuatro millones trescientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos), exento de I.V.A.
2. Páguese la Factura Electrónica N° 415, de fecha 13 de Enero de 2011, a la **FUERZA AÉREA DE CHILE COMANDO LOGÍSTICO, RUT 61.103.035-5**, por un monto total de \$ **4.328.355.-**, (cuatro millones trescientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos), exento de I.V.A. previa entrega de factura visada por la Jefa de Gabinete de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, o quien la subrogue o reemplace.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de \$ **4.328.355.-**, (cuatro millones trescientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos), exento de I.V.A., se imputará al ítem **22.08.007** (Centro de Costo **DIVAD**), del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
4. La presente Resolución, deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar, dentro de las 24 horas de dictada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

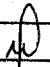



CLAUDIA ERNST VALENCIA
Jefe División Administrativa



OVG/DBD/RAP/OMS

Distribución:

- Gabinete Ministra
- División Administrativa
- Departamento de Compras y Servicios Generales
- Sección Gestión de Compras (c/antec. originales)
- Sección Partes y Archivos

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISION DE FINANZAS	
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO SUBSECRETARIA	
MONTO \$	4.328.355.-
CENTRO DE COSTO	DIVAD (0011)
ITEM	22.08.007
ID SIGFE	98475
FECHA	01 / 02 / 2011 v°B° 

COPIA TRANSMITIDA PARA SU REGISTRO


BERNARDO GARRIDO VALENCIA
ABOGADO
MINISTRO DE FIDUCIARIO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO